



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 11 DE DICIEMBRE DE 2021

<ul style="list-style-type: none">- D. Óscar Castillo Murciano y delegación de D^a. Teresa Jarque Giménez y D. Blas Antonio Sánchez Domingo- D. Valeriano Domingo Rodríguez y delegación de D. David Domingo Jarque- D. Manuel Domingo Romero y representación de D^a. María del Carmen Navarro Pérez y D^a María Soledad Tristán Lorca.- D. Martín Domingo Romero y delegación de D. Martín Domingo Murciano.- D. Francisco Javier Fernández Martínez- D. Teodoro Gómez Giménez- D. Victorino Marcelino Gómez Valero- D^a. Hermógenes Jarque Giménez- D^a María Teresa Jarque Rodríguez y delegación de D^a. Cristina Sánchez Jarque.- D. Luis Joaquín González- D^a. Cristina Sánchez Jarque- D. Teodoro Pradas Domingo- D. Eduardo Pradas Jarque y delegación de D. Teodoro Pradas Jarque- D. Vicente Pradas Jarque- D. Joaquín Antonio Rodríguez Navarro y delegación de D. Rogelio Domingo Rodríguez- D^a. María Concepción Rodríguez Navarro- D. Félix Sánchez Giménez- D. Héctor Sánchez Jarque- D^a. Nurys Altagracia Villa de los Santos	<p>Nº de electores: 59 Nº de Asistentes Necesarios: 20 Nº de Asistentes: 19 Nº de Delegaciones: 9 Total Asistentes: 28</p> <p style="text-align: center;">En Jabaloyas (Teruel) a <u>11 de diciembre de 2021</u>, siendo las diecisiete horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión <u>ordinaria</u> de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto.</p> <p style="text-align: center;">Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura del orden del día y tras un debate se adoptaron los siguientes acuerdos:</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Aprobación si procede Borrador Acta de la sesión anterior

Se somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2021.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprobó por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2021, en la forma en que aparece redactado.

2.- Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde cede la palabra al 3º Teniente de Alcalde, D. Victorino Gómez que explica





Ayuntamiento de Jabaloyas

los proyectos realizados y los que se pretende realizar en el Barrio de Arroyofrío el próximo año.

D. Victorino expone que pretende que se superen las diferencias existentes entre Jabaloyas y Arroyofrío, que vayan de la mano.

Da cuenta de los proyectos realizados en Arroyofrío este año. Se ha reformado la vivienda, se ha pintado el salón social, se ha creado una zona wifi y se ha limpiado todo el Barrio.

Da cuenta de los proyectos que se pretende realizar el año que viene:

- Amueblar la vivienda para alquilarla.
- Podar los chopos del pueblo para sanearlos.
- Arreglar la entrada al pueblo.
- Se va a sustituir el alumbrado público por farolas LED

Informa también que:

Cuando se construyó la carretera A-2703 se anuló una de las entradas que había a Arroyofrío. Se ha tenido una reunión con el Gobierno de Aragón y se han comprometido a reponer la entrada.

Que quiere que en Arroyofrío se haga referencia a que pertenece a Jabaloyas, que sea una tarjeta de presentación de Jabaloyas para todas las personas que circulan por la carretera.

Que la Iglesia de Arroyofrío pertenece al Arzobispado de Albarracín. Va a intentar que la arreglen.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra al 1º Teniente de Alcalde, D. Manuel Domingo que explica cómo se ha ejecutado la extracción de los pinos del lote 37 por la empresa adjudicataria.

D. Manuel explica que el lote lo marcaron los Agentes de Protección de la Naturaleza mediante chasques. Son los APN los que controlan que extraigan los pinos marcados. La máquina que utiliza la empresa ya los cubica.

En el Acta final se recogen las incidencias que se hayan producido, como la obligación de reparación del camino, etc.

D. Héctor expone que se les debía haber ordenado parar la tala como en otros sitios cuando nevó ya que han destrozado el camino. Ahora que lo arreglen bien.

D. Manuel contesta que sólo se puede ordenar parar si provocan destrozos en el monte. Si lo que dañan son las infraestructuras no se puede parar aunque tienen la obligación de repararlas.

D. Teodoro Giménez dice que ese aprovechamiento está muy mal marcado. Manifiesta que se les tenía que haber consultado antes de marcarlo.

El Sr. Alcalde le responde que, como conecedor del monte, le ofreció ser teniente de alcalde y que no aceptó la propuesta.

D. Manuel insiste en que el aprovechamiento lo ha marcado los APN.

D. Félix pregunta si el Ayuntamiento no puede decir nada respecto de los aprovechamientos.

D. Manuel responde que decides si sacas o no el aprovechamiento pero no decides los





Ayuntamiento de Jabaloyas

pinos que marcan.

D. Félix dice que en la sesión anterior no sabían nada del aprovechamiento.

D. Manuel responde que no tenía el plano donde estaba marcado pero que se lo facilitó al día siguiente.

D. Héctor pregunta si las ramas se las van a llevar.

D. Manuel responde que no. Que cuando finalice el aprovechamiento, se dejará primero a los vecinos que recojan las que quieran y lo que quede se intentará que lo retire el retén.

D. Valeriano pregunta cómo se reparte la leña que queda, si es sólo para los vecinos.

D. Manuel responde que cuando se comuniquen que se ha firmado el Acta final, los vecinos podrán ir a retirar la leña sobrante.

D. Valeriano, también manifiesta su oposición a vender pinos de las Dehesas al precio que se ha vendido. Lo considera muy bajo.

D. Eduardo responde que no es madera maderable.

3.- Modificación nº 1 Delimitación del Suelo Urbano

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que explica que un vecino había solicitado una licencia de obra para un terreno que había adquirido en la calle Mesón, y se ha observado, que por error, el terreno que ha adquirido, figura en la Delimitación del Suelo Urbano de Jabaloyas como terreno improductivo por lo que no se podía autorizar ninguna obra en el mismo. Para subsanar el error es necesario aprobar una modificación de la Delimitación del Suelo Urbano.

También explica que cuando se aprobó la Delimitación del Suelo Urbano se planteó, pero no se incluyó, modificar la alineación del solar con referencia catastral 44133A002001870001IR, sita en la calle Las Peñas; y los solares con referencia catastral 5457009XK3555N0001EQ, 5457008XK3555N0001JQ y 5457007XK3555N0001IQ, sitas en la calle las Escuelas, para ensanchar un poco las citadas calles.

Se somete a la consideración de la Asamblea si se redacta un proyecto de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de Jabaloyas y, en su caso qué se incluye en dicho proyecto.

El propietario del solar con referencia catastral 5457009XK3555N0001EQ presente en la Asamblea da su conformidad al retranqueo de su finca.

Sometido a la consideración de la Asamblea, por unanimidad de los asistentes, se acuerda redactar un proyecto de modificación nº 1 de la Delimitación del Suelo Urbano de Jabaloyas para subsanar el error detectado e incluir las ampliaciones de las calles si los propietarios de los terrenos afectados están de acuerdo con las modificaciones propuestas.

4.- Presupuesto municipal año 2022

El Sr. Alcalde da cuenta a la Asamblea del contenido del Expediente, incoado para la elaboración del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.022, sometiéndolo a la consideración de la Corporación.

D. Valeriano pregunta si el dinero de la venta de los aprovechamientos de maderas de





Ayuntamiento de Jabaloyas

las Dehesas ya está incluido en el presupuesto.

D. Héctor también pregunta si al incluir en el presupuesto el dinero que se obtenga con la enajenación de los aprovechamientos de maderas de las Dehesas ya no se cuenta con los vecinos para gastarlo. Propone que ese dinero vaya a la cuenta de los vecinos y si se necesita pagar algo con ese dinero que se pregunte primero a los vecinos.

D. Teodoro Giménez también se opone a que el Ayuntamiento disponga del dinero obtenido con la enajenación de los aprovechamientos de maderas de las Dehesas. Considera que si no se puede arreglar una calle, que no se arregle, que se haga otro año.

En este momento abandona la sesión D^a. Nurys Villa.

Se somete a votación el Presupuesto General para 2.022 que arroja el siguiente resultado.

Votos a favor: 17 votos. (11 presenciales más 6 votos delegados)

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 10 votos (7 presenciales más 3 votos delegados=)

Por tanto, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.022, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	28.082,54.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	57.394,37.-
3.- Gastos financieros	400,00.-
4.- Transferencias corrientes	6.000,00.-
6.- Inversiones reales	120.501,55.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financiero	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	212.378,46.-

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos directos	20.300,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	24.350,00.-
4.- Transferencias corrientes	41.240,00.-
5.- Ingresos patrimoniales	88.000,00.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	38.488,46.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-





Ayuntamiento de Jabaloyas

SUMA EL ESTADO DE INGRESOS

212.378,46.-

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual así como la oferta de empleo público para el año 2.022.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D. Teodoro Giménez manifiesta que está a favor del presupuesto pero no de que se utilice el dinero obtenido con la enajenación de los aprovechamientos de madera de las Dehesas.

D. Joaquín Antonio manifiesta también su descontento porque se utilice el dinero obtenido con la enajenación de los aprovechamientos de madera de las Dehesas.

D. Eduardo Pradas expone que primero se gastará el dinero del Ayuntamiento y si hace falta utilizar el dinero obtenido con la venta de los aprovechamientos de madera de las Dehesas, se pedirá permiso a los vecinos.

5. Baja de créditos para restablecer el equilibrio presupuestario

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que explica que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2021 se aprobó la modificación de créditos 2/2021, de crédito extraordinario, que resumida por capítulos se recoge a continuación:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	113.005,21
	Total aumentos	113.005,21

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Nuevos ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	30.000,00
9	Pasivos financieros	83.005,21
	Total mayores ingresos	113.005,21

Que en esa misma sesión ordinaria no se aprobó la operación de crédito. Y posteriormente, aunque concedieron la subvención por importe de 30.000 euros, como no era posible ejecutarla, se renunció a la misma.

Por ello se ha incoado expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de baja por anulación de créditos para restablecer el equilibrio





Ayuntamiento de Jabaloyas

presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Asamblea vecinal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de crédito, por importe de 113.005,21 euros, para restablecer el equilibrio presupuestario como consecuencia de la constatación de una reducción de ingresos por los motivos indicados.

Además, queda acreditado el cumplimiento del requisito que establece el artículo 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que especifica que pueda darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

6. Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

El Alcalde:
Fdo.- Oscar Castillo Murciano

El Secretario
Fdo.- Fernando J. Vicente

(firmado electrónicamente al margen)

